



ZOFEMAT

ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE
SAN BLAS, NAYARIT

ASUNTO: CONTESTACION A SOLICITUD.

Núm. De Oficio: MSBN/ZF-037/2024

San Blas, Nayarit a 08 de noviembre de 2024

C. RICARDO ARTURO RAMIREZ NARANJO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMATICA
DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS, NAYARIT.
P R E S E N T E:

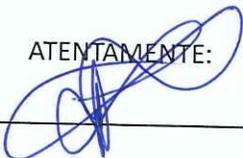
POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, ENVIÁNDOLE UN AFECTUOSO Y CORDIAL SALUDO ASÍ MISMO EN ATENCIÓN A SU OFICIO: **UT/MSBN/045/2024**, EN LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN A DE UNA SOLICITUD CON FOLIO **181191824000071**, DONDE SOLICITA EL ARCHIVO EN FORMATO QUE SE TENGA DISPONIBLE CON DATOS DE LAS QUEJAS, REPORTES O DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA SIDO RECIBIDAS ENTRE OCTUBRE DE 2023 Y OCTUBRE DE 2024 POR IMPEDIR, INHIBIR, RESTRINGIR, PROHIBIR, OBSTACILIZAR O CONDICIONAR EL ACCESO A LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y A LAS PLAYAS MARITIMAS, A LO ANTERIOR SOLICITADO, LE INFORMO QUE CONFORME LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO VII, REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POPULAR, EL CUAL SE INICIA A INSTANCIA DE PARTE, ES DECIR QUE LA DENUNCIA PUEDE SER INTERPUESTA ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, YA QUE PROFEPA ES QUIEN SE ENCARGA DE ATENDER E INVESTIGAR LAS DENUNCIAS EN MATERIAS COMO FLORA, FAUNA, RECURSOS PESQUEROS Y MARINOS, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO E IMPACTO AMBIENTAL, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, RPBI Y CONTAMINACIÓN, POR LO CUAL ANEXO MEDIOS DONDE LES PUEDEN BRINDARLE LA INFORMACION SOLICITADA.

☎ 800-776-332, denuncias@profepa.gob.mx , www.profepa.gob.mx

SIN MÁS DE MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ESPERANDO QUE MI RESPUESTA LE SEA FAVORABLE.



ATENTAMENTE:


LARISA DE JESUS RUIZ NOLASCO

DIRCTORA DE ZOFEMAT



C.c.p.- archivo

Canalizo y Sinaloa S/N, Centro, C. P. 63740

San Blas, Nayarit, Mexico

Presidencia@sanblasnayarit.com.mx

52 (323) 114 14 12



SEGUIMOS CHAMBEANDO